



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias
Económicas y
Empresariales

Documentación a presentar tras la Matrícula. Primer Curso de GRADOS

24/07/2014

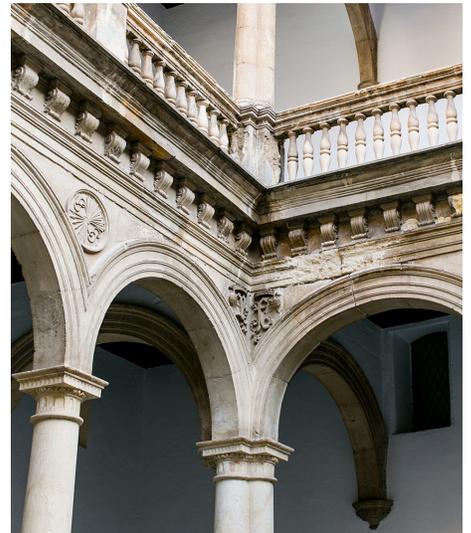
Novedades

Curso Académico: 2014/2015 Tras la realización de la matrícula, los alumnos tendrán de plazo hasta el 31 de octubre de 2014 para presentar la correspondiente documentación en las Secretarías de los Centros, teniendo en cuenta que Agosto es inhábil a estos efectos

DOCUMENTACIÓN TRAS LA REALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

Tras la realización de la matrícula, los alumnos tendrán de plazo hasta el 31 de octubre de 2014 para presentar la correspondiente documentación en las Secretarías de los Centros, teniendo en cuenta que Agosto es inhábil a estos efectos. La documentación a aportar es la siguiente:

- Fotocopia del DNI.
- UNA Fotografía.
- Resguardo del abono de los derechos de traslado de expediente, en su caso. Los estudiantes que provengan de cualquier Universidad Andaluza y hayan accedido por las PAU no deberán solicitar en la universidad de origen el traslado. Éste se realizará de forma automática entre las universidades y el pago del mismo se realizará en la universidad de destino.
- Original y fotocopia del documento que acredita la admisión en los estudios, según la vía de acceso por la que hubiese obtenido plaza. Además deberán presentar, en su caso, la documentación que acredite la circunstancia alegada para la exención practicada en la liquidación de precios públicos:
- Original y fotocopia del Libro de Familia Numerosa en vigor. (Estarán exentos de presentar esta documentación los estudiantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que autoricen a la Universidad, en el momento de realizar su



- automatrícula, a comprobar telemáticamente sus datos a través de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en esta materia)
- Documento acreditativo de haber solicitado Ayuda para el personal de la **Universidad de Granada** y miembros de la unidad familiar.
 - Original y fotocopia de padecer discapacidad superior al 33% (Estarán exentos de presentar esta documentación los estudiantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que autoricen a la Universidad, en el momento de realizar su automatrícula, a comprobar telemáticamente sus datos a través de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en esta materia)
 - Certificado de haber obtenido Matrícula de Honor en segundo curso de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional Específica o premio extraordinario en el Bachillerato.

Tags de esta página

LINK: ssecretaria -> /static/RelatedInformation/*/elementos/ssecretaria